

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 079-ES-TA-0008

Páginas: 21

ÍNDICE

Nº Expediente: 079-CO-TA-2020-0002

Título: Servicio para la vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón de la instalación nuclear Vandellós durante el periodo 2020-2025.

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. B. DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------------	--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 079-CO-TA-2020-0002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de la vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón de la instalación nuclear Vandellós I durante el periodo 2020-2025.

Las tareas que se encuentran incluidas son las siguientes:

- Tomas semestrales de los datos de resistencia eléctrica en los tres pozos de ensayo.
- Toma de datos de Temperatura (T) y Humedad Relativa (HR) en el interior del cajón, que puedan justificar diferencias de corrosividad atmosférica, entre los tres pozos del cajón por los que se mide la velocidad de corrosión.
- Ejecución del plan de medidas gravimétricas, por lo que habrá que retirar probetas que ya han cumplido su ciclo dentro del cajón e instalar otras probetas gravimétricas nuevas en sustitución de las retiradas.
- Realizar cuatro informes anuales y uno final con el objetivo de recopilar todos los datos registrados, analizar los resultados obtenidos y evaluar el grado de corrosión.

2. División en lotes

El objeto del contrato impide su división en lotes ya que la naturaleza de las actividades a realizar, como son la toma de datos, análisis y evaluación de los mismos mediante la elaboración de informes, están intrínsecamente ligados y requieren del desarrollo por parte de una única empresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-TA-0006. Rev.1

4. CPV

71337000-9- Servicios técnicos de protección contra la corrosión.

5. Órgano de contratación.

Dirección de Administración de Enresa

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 66.112,54 euros (I.V.A. incluido), por los cincuenta y seis (56) meses de duración proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	54.638,46 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	11.474,08 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	66.112,54 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 38 14/02/2019.

Los costes que determinan el presupuesto base de licitación son los siguientes:

La dedicación horaria de las personas que conforman el equipo de trabajo para la realización de las diferentes actividades del servicio supone la parte mayoritaria del coste. Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla salarial del Anexo III para la dedicación completa anual de dos (2) trabajadores de grupo profesional 1 con los importes previstos para el año 2018, aplicando los porcentajes de corrección derivados. Para el cálculo del valor de la hora ordinaria se divide el salario anual establecido en la tabla entre las horas totales anuales determinadas en el texto (1.754 horas).

Con objeto de alcanzar un precio de mercado se suponen unos costes salariales del 50 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Director de Proyecto

	Importe (euros)
Coste salarial 2018 según convenio (grupo 1) (1)	27.030,38
Factor corrector 55 % (experiencia) (2)	14.866,71
Coste Trabajador (3)	<u>(1)+(2)</u> 41.897,09
Costes de estructura de empresa (50 %) (4)	20.948,54
Coste empresa (5)	<u>(3)+(4)</u> 62.845,63
Gastos generales y beneficio industrial (25 %) (6)	15.711,41
Coste total	<u>(5)+(6)</u> 78.557,04

Dividimos salario anual entre horas anuales: $78.557,04 / 1.754 = 44,79 \text{ €/hora}$

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	4

Investigador

	Importe (euros)
Coste salarial 2018 según convenio (grupo 1) (1)	27.030,38
Factor corrector 20 % (experiencia) (2)	5.406,08
Coste Trabajador (3)	<u>(1)+(2)</u> 32.436,46
Costes de estructura de empresa (50 %) (4)	16.218,23
Coste empresa (5)	<u>(3)+(4)</u> 48.654,68
Gastos generales y beneficio industrial (25 %) (6)	12.163,67
Coste total	<u>(5)+(6)</u> 60.818,36

Dividimos salario anual entre horas anuales: $60.818,36 / 1.754 = 34,67 \text{ €/hora}$

Para la estimación del precio de cada una de las actividades, se establece el 50 % de dedicación horaria de los dos integrantes del equipo de trabajo.

Para la estimación del coste de los desplazamientos que se deben realizar con periodicidad semestral a la instalación, se toma como referencia la tabla incluida en el mismo Anexo III relativa a "Valor dietas en 2018", escogiéndose la fila relativa a "Dieta completa <7 días".

Además, se estiman unos costes de desplazamiento (alojamiento + transporte público tren AVE ida y vuelta + coche de alquiler) de 260 € por persona.

Se contemplan 11 desplazamientos para 2 personas con alojamiento de una noche y un día y medio para dieta por manutención.

Las tablas resumen por conceptos quedarían de la siguiente manera.

Nº desplazamientos	Nº días por desplazamiento	Nº Personas	Dietas por persona	Importe Dietas
11	2	2	$45,22 + (45,22/2) = 67,83 \text{ €}$	2.984,52 €

Nº desplazamientos	Nº Personas	Coste transporte desplazamiento	Importe desplazamientos
11	2	260 €	5.720 €

Atendiendo a las tablas anteriores, obtenemos un total de **8.704,52 €** para los desplazamientos periódicos que se van a realizar.

Para el coste del suministro de los sensores de temperatura y de humedad relativa, se ha recurrido al último convenio suscrito entre Enresa y el CENIM para la realización de este servicio para el periodo 2015-2020. Se estima un total de 800 € para este concepto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	5

A continuación, se desglosa el presupuesto calculado, por partidas:

Código	Descripción	Importe
1	Adquisición de 3 sensores de temperatura y humedad relativa. Marca Lascar, modelo EL-USB-2+. o equivalente	800,00 €
2	Preparación e instalación de probetas gravimétricas. (160 horas)	6.356,92 €
3	Estudios de caracterización de capas y productos de corrosión. (60 días - 480 horas)	19.070,75 €
4	Determinación en laboratorio de velocidades de corrosión (probetas gravimétricas y sensores de resistencia) y tiempos de humectación. (30 días - 240 horas)	9.535,37 €
5	Determinación de tiempos de humectación a partir de la información de T y HR captados por los data-logger (4 días - 32 horas)	1.271,38 €
6	Elaboración de 4 informes anuales y un informe final. (28 días - 224 horas)	8.899,52 €
7	11 desplazamientos de 2 técnicos a la instalación nuclear Vandellós I.	8.704,52 €
	TOTAL	54.638,46 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75 %)	40.978,85 €
Costes indirectos (25 %)	13.659,61 €
Gastos generales (18%)	9.834,92 €
Beneficio industrial (7 %)	3.824,69 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0079-DT-2.3. DESMANTELAMIENTO-A.

2020	2021	2022	2023	2024	2025
3.278,31 €	6.010,23 €	6.010,23 €	6.010,23 €	6.010,23 €	27.319,23 €

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No se establece.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de cincuenta y seis (56) meses, siendo su importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA., (54.638,46 euros), al no contemplarse prórrogas ni modificación.

Importe total pagadero, IVA excluido	54.638,46 €
Valor estimado	54.638,46 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Está previsto ejecutar el contrato en las dependencias del adjudicatario debido a las características del objeto del contrato, y desplazamientos periódicos a la instalación de Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será de cincuenta y seis (56) meses, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórroga/s: No se contempla prórroga alguna.

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO 2, y los documentos de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, relacionados en el APARTADO F1.c.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 5 y ANEXO 6, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO F2.c.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales: No se exigen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	8

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría: No procede

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 30.000 €, valor que no excede el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de naturaleza similar a las actividades objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, al menos uno de los cuales sea superior a 20.000 euros.
- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo.
 1. Director de proyecto
 - Titulación universitaria: licenciatura en el área de ciencias o ingenierías.
 - 5 años de experiencia en estudios de corrosión atmosférica de metales.
 2. Investigador
 - Titulación universitaria: licenciatura en el área de ciencias o ingenierías.
 - 5 años de experiencia en estudios de corrosión atmosférica de metales.

Acreditación:

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La cualificación se acreditará mediante la presentación del título universitario.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae en el que se detallará la denominación del proyecto, lugar y las fechas de inicio y final del mismo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	9

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Adscripción de medios: No procede

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Mejor relación calidad-precio

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Si

a. Puntuación máxima: 40 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

Metodología de determinación de las velocidades de corrosión. (Hasta 40 puntos)

Se valorará el grado de detalle de la metodología a seguir para la evaluación de las velocidades de corrosión en la atmósfera interna del cajón del reactor, en particular: la precisión al reseñar la normativa aplicable en relación con los procesos a aplicar; así como las técnicas, equipos y laboratorios que se utilizarán.

Se asignarán hasta 40 puntos según los siguientes subcriterios:

- Método gravimétrico. (Hasta 20 puntos)

- Se valorará la descripción detallada del proceso de preparación, retirada e instalación de las probetas gravimétricas, indicando las características técnicas de las probetas y los tipos de acero a utilizar. (Hasta 10 puntos)
- Se valorará la descripción detallada del estudio gravimétrico que se va a realizar, indicando el proceso de medida y evaluación de los datos obtenidos. (Hasta 10 puntos)

- Estudios complementarios para la medida de la corrosión. (Hasta 8 puntos)

- Se valorará el grado de detalle de los estudios complementarios a la determinación gravimétrica que se van a realizar, indicando la descripción de las técnicas, equipos y laboratorios que se van a utilizar.

- Medida de la resistencia eléctrica, temperatura y humedad relativa. (Hasta 4 puntos)

- Se valorará el grado de detalle relativo a las características técnicas de los sensores que se van a instalar, describiendo los datos que se obtienen y metodología de análisis de los mismos.

- Determinación de las velocidades de corrosión. (Hasta 8 puntos)

- Se valorará el grado de detalle relativo al tratamiento de los datos obtenidos en todos los procesos a lo largo del tiempo, indicando los factores que se tendrán en

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	11

consideración para el análisis de los mismos, y los criterios a seguir para la determinación de las velocidades de corrosión.

c. Documentación para presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

En el archivo electrónico A se incluirá una memoria técnica con una extensión que no superará las 10 páginas, formato A-4, a una cara, en la que se describirá, al menos, lo siguiente:

METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE LAS VELOCIDADES DE CORROSIÓN.

- Método gravimétrico: descripción del proceso de preparación, retirada e instalación de las probetas gravimétricas, así como el estudio gravimétrico a realizar.
- Estudios complementarios a la determinación gravimétrica.
- Medidas de resistencia eléctrica, temperatura y humedad relativa.
- Determinación de las velocidades de corrosión.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos del precio: 11 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:

Se considera relevante la experiencia en estudios de corrosión atmosférica de materiales metálicos de la persona designada como director de proyecto, por lo que se valorará de forma automática en función de los años acreditados en este campo de investigación. Asimismo, la publicación de artículos sobre corrosión de metales en revistas científicas de reconocido prestigio internacional (ejemplo: incluidas en el Journal Citation Reports), es una justificación adicional que avala las capacidades técnicas en esta materia.

- Experiencia del director de proyecto (Hasta 11 puntos)
 - ✓ Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la experiencia aportada por el director de proyecto en estudios de corrosión atmosférica de materiales metálicos, otorgándose 1,5 puntos cuando la experiencia sea superior a 5 años y menor o igual a 10 años, 3,5 puntos cuando la experiencia sea superior a 10 años y menor o igual a 15 años y 6 puntos para experiencia superior a 15 años.
 - ✓ Se valorará, hasta un máximo de 3 puntos, la experiencia aportada por el director de proyecto en la monitorización de la corrosividad en ambientes singulares y particularmente en instalaciones nucleares, otorgándose 0,75 puntos cuando la experiencia sea inferior a 3 años, 2 puntos cuando la experiencia sea superior a 3 años y menor o igual a 7 años y 3 puntos para experiencia superior a 7 años.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	12

- ✓ Se valorará con 2 puntos la acreditación de haber publicado más de 20 artículos en revistas científicas en el área de corrosión atmosférica de materiales metálicos.

c. Documentación a presentar.

Al valorarse la experiencia del director de proyecto por encima de la mínima exigida como solvencia, los licitadores deberán incluir en el archivo C, la declaración responsable, Anexo 6, modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, y el CV de la persona propuesta, detallando los títulos de los estudios de corrosión atmosférica de materiales metálicos realizados, fecha, lugar y duración del estudio.

Los licitadores incluirán también, documento acreditativo donde se enumeren las posibles participaciones del director de proyecto en artículos redactados y publicados en revistas científicas en el área de la corrosión atmosférica de materiales metálicos.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Proposición económica: se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si se exige. Ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Doce (12) meses

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Proyectos de Clausura.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Con objeto de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo el 30% del personal asignado durante toda la ejecución del contrato será femenino. Este aspecto se acreditará mediante una certificación del responsable de recursos humanos de la empresa adjudicataria, a la finalización del contrato.
- Es condición especial de ejecución la emisión de los correspondientes informes anuales y final de resultados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	13

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cuente con las titulaciones y experiencias exigidas.
- Además del equipo de trabajo que cumpla los requisitos de titulación y experiencia requeridos, se adscribirán a la ejecución del contrato todos los equipos y laboratorios necesarios para la realización de las actividades requeridas con el alcance establecido en el PPT, que son los siguientes:
 - o 1 equipo corrosímetro
 - o 3 sensores de temperatura y humedad relativa, con autonomía mínima de un año
 - o Microbalanza de precisión (Alcance: 5,1g / Resolución [d]: 0,000001g)
 - o Baño de ultrasonido
 - o Laboratorio químico
 - o Laboratorio de metalografía
 - o Laboratorio de microscopía electrónica
 - o Laboratorio de caracterización de superficies
- Autorización de acceso a sus instalaciones:

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen

L. SUCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Los trabajos en campo relacionados con la instalación y retirada de probetas gravimétricas y sensores, así como de la toma de datos periódica de los mismos.
- Los estudios para la determinación en laboratorio de las velocidades de corrosión de las probetas gravimétricas, así como los de caracterización de capas y productos de corrosión, y los de determinación de los tiempos de humectación.
- Elaboración de informes con el análisis de los datos y evaluación de resultados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0008	1	JULIO 2020	14

La vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón tiene como objetivo realizar un seguimiento de las condiciones ambientales del interior del edificio donde aún permanece material radiactivo, con el fin de evaluar si, debido a los procesos de corrosión que se dan lugar, existe el riesgo de que puedan desprenderse piezas de las estructuras metálicas existentes. Por ello, se requiere que las tareas que desarrollen para la determinación de las conclusiones del trabajo de investigación objeto de este contrato se realicen de tal manera que se garanticen los estándares de calidad requeridos.

Por ello, tanto los trabajos a realizar en campo, como los estudios e informes a desarrollar, deben realizarse por la propia empresa adjudicataria.

No se proponen limitaciones a la subcontratación del resto de las tareas objeto del contrato.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará una vez aprobado por Enresa la certificación correspondiente según los siguientes hitos:

1. Ejecución actividades iniciales

Se efectuará el pago del 6 % una vez sea entregada y aceptada por Enresa la documentación inicial y se haya realizado la primera toma de datos de resistencia eléctrica.

2. Realización de informes parciales

Se efectuará el pago del 11 % cada año una vez entregado el informe anual correspondiente.

3. Compra de equipos, sustitución de probetas gravimétricas y elaboración de informe final.

Se efectuará el pago del 50 % del precio una vez realizada la compra de los equipos necesarios para la toma de datos y una vez que se haya ejecutado la actividad de sustitución de probetas gravimétricas en el interior del cajón, así como la entrega del informe final.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... con NIF..... con domicilio en.....

COMPROMETE en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla **(1)**.

Director de Proyecto		AÑOS
•Años de experiencia relativos en estudios de corrosión atmosférica de materiales metálicos.		
•Experiencia en la monitorización de la corrosividad en ambientes singulares, particularmente en instalaciones nucleares.		

	SI	NO
•Publicación de más de 20 artículos en revistas científicas en el área de corrosión atmosférica de materiales metálicos.		

(1) Al valorarse la experiencia del director de proyecto por encima de la mínima exigida como solvencia, los licitadores deberán incluir en el archivo C el CV de la persona propuesta, detallando los títulos de los estudios de corrosión atmosférica de materiales metálicos realizados, fecha, lugar y duración del estudio.

Los licitadores incluirán documento acreditativo donde se enumeren las posibles participaciones del director de proyecto en artículos redactados y publicados en revistas científicas en el área de la corrosión atmosférica de materiales metálicos.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0008	Revisión: 1	Fecha: JULIO 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA